

Adenda al Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de Enerside Energy, S.A.

18 de febrero de 2022

El presente documento es una Adenda (en adelante, la “**Adenda**”) al Documento Informativo de Incorporación al segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante, indistintamente, “**BME Growth**” o “**Mercado**”) de Enerside Energy, S.A. (en adelante, indistintamente, “**Enerside**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**”, el “**Grupo**” o el “**Emisor**”).

Por medio de la presente se amplía y revisa la información correspondiente a los apartados 1.8 y 3.1 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante, el “**DIIM**”) publicado el pasado 9 de febrero de 2022 que se encuentra disponible en la página web del Mercado (<https://www.bmegrowth.es>).

La información que se amplía en la presente Adenda es la siguiente:

Tal y como se adelantaba en el DIIM, el número concreto de acciones que se emitirían como consecuencia de las Ofertas de Suscripción (tal y como este término se define en el DIIM) sería fijado por el Consejero Delegado (u otro consejero del Consejo de Administración) de la Compañía, en ejecución de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración celebrados el 15 de enero de 2022, una vez finalizase el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Compañía iba a llevar a cabo junto con las Entidades Colocadoras (tal y como este término se define en el DIIM). Dicho número de acciones se decidiría de manera conjunta con el precio definitivo de las acciones correspondientes a las Ofertas de Suscripción.

En el día de hoy, 18 de febrero de 2022, el Consejero Delegado de la Compañía, previo acuerdo con las Entidades Colocadoras, ha decidido: (i) fijar el precio de suscripción de las acciones de la Compañía tanto para el Aumento de Capital A como para el Aumento de Capital B (tal y como ambos términos se definen en el DIIM) en un importe de 5,46 euros por acción, del cual 0,01 euros corresponde al valor nominal, y 5,45 euros corresponde a la prima de emisión por acción; (ii) en relación con el Aumento de Capital A, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía que se emitirán con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital A en 4.761.905 acciones; (iii) en relación con el Aumento de Capital B, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía que se emitirán con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital B en 1.465.201 acciones; y (iv) solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones de la Compañía en BME Growth.

Como resultado de lo anterior, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de las Ofertas de Suscripción asciende a 33.999.998,76 euros, de los que 26.000.001,30 euros corresponden a la Oferta de Suscripción A, y 7.999.997,46 euros corresponden a la Oferta de Suscripción B. El importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de la Oferta de Suscripción B es inferior a 8.000.000 euros, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.

Con respecto a la Oferta de Venta (tal y como este término se define en el DIIM) que se había planteado que pudieran llevar a cabo los accionistas de la Compañía, Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L., se deja constancia de que tras la conclusión del periodo de prospección de la demanda antes referido Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L. han acordado con las Entidades Colocadoras llevar a cabo la venta de un total de 183.150 acciones de la Compañía a un precio igual al de suscripción de los Aumentos de Capital A y B (es decir, en un importe de 5,46 euros por acción), equivalente a un importe efectivo total de 999.999,00 euros conforme al siguiente detalle:

- Loptevi Investments, S.L. ha acordado vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros,
- Antoni Gasch Investments, S.L. ha acordado vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros, y
- Open Learning Spain, S.L. ha acordado vender un total de 36.630 acciones, equivalente a un importe efectivo de 199.999,80 euros.

Por tanto, la redacción final de los apartados 1.8 y 3.1 del DIIM sería la contenida en el Anexo I de la Adenda (sombreado en diferente color la nueva información que incorpora la Adenda).

Una vez otorgadas las escrituras de ejecución de las ampliaciones de capital que se espera llevar a cabo el próximo día 23 de febrero de 2022, se publicará una nueva Adenda con los datos definitivos de los Aumentos de Capital (tal y como este término se define en el DIIM).

ANEXO 1 de la Adenda

1.8 Información relativa a las acciones

A la fecha de la presenta Adenda, el capital social de Enerside es de 310.980,10 euros, representado por 31.098.010 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

Las acciones de la Compañía **están** representadas por medio de anotaciones en cuenta y se **hallan** inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (en adelante, “Iberclear”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad número 1, y de sus entidades participantes autorizadas (en adelante, las “**Entidades Participantes**”).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 15 de enero de 2022 acordó la realización de dos ofertas de suscripción de acciones de la Compañía con objeto de facilitar la incorporación de la misma en BME Growth. A estos efectos, al amparo del artículo 297.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), los accionistas de la Compañía acordaron en dicha Junta facultar al Consejo de Administración para que definiera los términos, condiciones y demás características de dichas ofertas de suscripción y pudiera aumentar el capital social en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros (103.660,41 euros de límite máximo para cada uno de los dos aumentos de capital), previendo expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

En esa misma fecha y en virtud de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Consejo de Administración acordó por unanimidad la realización de dos aumentos de capital de la Sociedad en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros (103.660,41 euros de límite máximo para cada uno de los dos aumentos de capital) y puesta en circulación de un máximo de 20.732.082 nuevas acciones (10.366.041 nuevas acciones como máximo para cada uno de los dos aumentos de capital) ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (los “**Aumentos de Capital**”). El Consejo de Administración acordó estructurar los Aumentos de Capital a través de dos ofertas de suscripción (en adelante, las “**Ofertas de Suscripción**”) conforme a lo siguiente:

- Un primer aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con renuncia al derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 103.660,41 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.366.041 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (el “**Aumento de Capital A**”) a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dirigida a inversores cualificados en España, otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Andorra, así como a inversores que adquieran acciones de la Compañía por un importe total mínimo de 100.000 euros por inversor (la “**Oferta de Suscripción A**”).

- Un segundo aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con renuncia al derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 103.660,41 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.366.041 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (el **“Aumento de Capital B”**) a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dirigida a todo tipo de inversores en España por importe total inferior a 8.000.000 euros (la **“Oferta de Suscripción B”**).

Una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Compañía han llevado a cabo junto con las Entidades Colocadoras (tal y como este término queda definido más adelante), el 18 de febrero de 2022, el Consejero Delegado de la Compañía, en ejecución de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración celebrados el 15 de enero de 2022, ha decidido, previo acuerdo con las Entidades Colocadoras: (i) fijar el precio de suscripción de las acciones de la Compañía tanto para el Aumento de Capital A como para el Aumento de Capital B en un importe de 5,46 euros por acción, del cual 0,01 euros corresponde al valor nominal, y 5,45 euros corresponde a la prima de emisión por acción; (ii) en relación con el Aumento de Capital A, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía que se emitirán con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital A en 4.761.905 acciones; (iii) en relación con el Aumento de Capital B, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía que se emitirán con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital B en 1.465.201 acciones; y (iv) solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones de la Compañía en BME Growth.

Como resultado de lo anterior, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de las Ofertas de Suscripción asciende a 33.999.998,76 euros, de los que 26.000.001,30 euros corresponden a la Oferta de Suscripción A, y 7.999.997,46 euros corresponden a la Oferta de Suscripción B. El importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de la Oferta de Suscripción B es inferior a 8.000.000 euros, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.

Con respecto a la Oferta de Venta que se había planteado que pudieran llevar a cabo los accionistas de la Compañía, Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L., se deja constancia de que tras la conclusión del periodo de prospección de la demanda antes referido Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L. han acordado con las Entidades Colocadoras llevar a cabo la venta de un total de 183.150 acciones de la Compañía a un precio igual al de suscripción de los Aumentos de Capital (es decir, en un importe de 5,46 euros por acción), equivalente a un importe efectivo total de 999.999,00 euros conforme al siguiente detalle:

- Loptevi Investments, S.L. ha acordado vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros,
- Antoni Gasch Investments, S.L. ha acordado vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros, y
- Open Learning Spain, S.L. ha acordado vender un total de 36.630 acciones, equivalente a un importe efectivo de 199.999,80 euros.

Las Ofertas están dirigidas por ALANTRA EQUITIES SOCIEDAD DE VALORES, S.A., como Entidad Coordinadora Global y Entidad Colocadora (*Sole Global Coordinator y Joint Bookrunner*), RENTA

BANCO, S.A. y ANDBANK ESPAÑA, S.A.U., como Entidades Colocadoras (*Joint Bookrunners*) (las “**Entidades Colocadoras**”) que **han firmado** con la Sociedad un contrato de colocación **en fecha 17 de febrero de 2022** (el “**Contrato de Colocación**”). Adicionalmente, RENTA 4 BANCO, S.A., actúa como Entidad Agente de la Oferta y, como se detalla en el apartado 3.8 del DIIM, como Proveedor de Liquidez (la “**Entidad Agente**” o el “**Proveedor de Liquidez**”).

Una vez otorgadas las escrituras de ejecución de las ampliaciones de capital que se espera llevar a cabo el próximo día 23 de febrero de 2022, se publicará una nueva Adenda con los datos definitivos de los Aumentos de Capital.

Las Ofertas en ningún caso tienen la consideración de oferta pública que requiera cumplir con la obligación de publicar un folleto de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 (el “**Reglamento de Folletos**”).

- La Oferta de Suscripción A no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Suscripción B no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ya que la misma se encuentra amparada por la excepción prevista en el tercer párrafo del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”) y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Venta no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.

Asimismo, con fecha 15 de enero de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía acordó solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, así como de todas aquellas acciones que se emitan entre la fecha del acuerdo de la citada Junta General y la fecha efectiva de la incorporación de las acciones de la Compañía en BME Growth, incluyendo, por tanto, aquellas que puedan llegar a emitirse por el Consejo de Administración, o las personas en las que éste delegue, en virtud de la delegación de facultades antes referida. Dicha Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración la solicitud, en nombre y representación de la Compañía, de la incorporación de la totalidad de las acciones en BME Growth, y el Consejo de Administración, en base a dicha delegación, acordó en su reunión del 15 de enero de 2022 solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y de las nuevas acciones que se emitan en el contexto de las Ofertas.

En el apartado 3 del DIIM se detalla la información relativa a las acciones de la Compañía.

La Sociedad formalizará un contrato de liquidez con el intermediario financiero, miembro del mercado, Renta 4 Banco, S.A., con carácter previo a la incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth (véase apartado 3.8. del DIIM para más información sobre el Contrato de Liquidez).

3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación

A la fecha del presente Documento Informativo, el capital social de Enerside es de 310.980,10 euros, representado por 31.098.010 acciones de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de 15 de enero de 2022 acordó la realización de dos ofertas de suscripción de acciones de la Compañía con objeto de facilitar la incorporación de la misma a BME Growth. A estos efectos, al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Compañía acordaron en dicha Junta facultar al Consejo de Administración para que definiera los términos, condiciones y demás características de dichas ofertas de suscripción y pudiera aumentar el capital social en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros (103.660,41 euros de límite máximo para cada uno de los aumentos de capital), previendo expresamente la posibilidad de suscripción incompleta.

En esa misma fecha y en virtud de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Consejo de Administración acordó por unanimidad la realización de dos aumentos de capital de la Sociedad en el importe nominal máximo de 207.320,82 euros (103.660,41 euros de límite máximo para cada uno de los aumentos de capital) y puesta en circulación de un máximo de 20.732.082 nuevas acciones (10.366.041 nuevas acciones como máximo para cada uno de los aumentos de capital) ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (los Aumentos de Capital, como se definen anteriormente). El Consejo de Administración acordó estructurar los Aumentos de Capital a través de dos ofertas de suscripción (las Ofertas de Suscripción, como se definen anteriormente) conforme a lo siguiente:

- un primer aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con renuncia al derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 103.660,41 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.366.041 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (el Aumento de Capital A, como se define anteriormente) a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dirigida a inversores cualificados en España, otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo, el Reino Unido y Andorra así como a inversores que adquieran acciones de la Compañía por un importe total mínimo de 100.000 euros por inversor.
- un segundo aumento de capital mediante aportaciones dinerarias, con renuncia al derecho de suscripción preferente, por un importe nominal máximo de 103.660,41

euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 10.366.041 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una de ellas (el Aumento de Capital B, como se define anteriormente) a través de una oferta de suscripción de acciones de la Sociedad dirigida a todo tipo de inversores en España y su importe total será inferior a 8.000.000 euros.

A fin de posibilitar que las acciones emitidas puedan ser ofrecidas por la Compañía en el marco de las Ofertas de Suscripción, la totalidad de los accionistas de la Compañía han renunciado en la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal al derecho de suscripción preferente que les pudiera corresponder, respectivamente, sobre las nuevas acciones objeto de la ampliación de capital a ejecutar por el Consejo de Administración.

Una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Compañía han llevado a cabo junto con las Entidades Colocadoras (tal y como este término queda definido más adelante), el 18 de febrero de 2022, el Consejero Delegado de la Compañía, en ejecución de la delegación efectuada por la Junta General Extraordinaria y Universal y el Consejo de Administración celebrados el 15 de enero de 2022, ha decidido, previo acuerdo con las Entidades Colocadoras: (i) fijar el precio de suscripción de las acciones de la Compañía tanto para el Aumento de Capital A como para el Aumento de Capital B en un importe de 5,46 euros por acción, del cual 0,01 euros corresponde al valor nominal, y 5,45 euros corresponde a la prima de emisión por acción; (ii) en relación con el Aumento de Capital A, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía que se emitirán con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital A en 4.761.905 acciones; (iii) en relación con el Aumento de Capital B, fijar el número de nuevas acciones de la Compañía que se emitirán con ocasión de la ejecución del Aumento de Capital B en 1.465.201 acciones; y (iv) solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones de la Compañía en BME Growth.

Como resultado de lo anterior, el importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de las Ofertas de Suscripción asciende a 33.999.998,76 euros, de los que 26.000.001,30 euros corresponden a la Oferta de Suscripción A, y 7.999.997,46 euros corresponden a la Oferta de Suscripción B. El importe total efectivo (esto es, valor nominal más prima de emisión) de la Oferta de Suscripción B es inferior a 8.000.000 euros, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.

Con respecto a la Oferta de Venta que se había planteado que pudieran llevar a cabo los accionistas de la Compañía, Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L., se deja constancia de que tras la conclusión del periodo de prospección de la demanda antes referido Loptevi Investments, S.L., Antoni Gasch Investments, S.L. y Open Learning Spain, S.L. han acordado con las Entidades Colocadoras llevar a cabo la venta de un total de 183.150 acciones de la Compañía a un precio igual al de suscripción de los Aumentos de Capital (es decir, en un importe de 5,46 euros por acción), equivalente a un importe efectivo total de 999.999,00 euros conforme al siguiente detalle:

- Loptevi Investments, S.L. ha acordado vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros,
- Antoni Gasch Investments, S.L. ha acordado vender un total de 73.260 acciones, equivalente a un importe efectivo de 399.999,60 euros, y

- Open Learning Spain, S.L. ha acordado vender un total de 36.630 acciones, equivalente a un importe efectivo de 199.999,80 euros.

Las Ofertas en ningún caso tienen la consideración de oferta pública que requiera cumplir con la obligación de publicar un folleto de conformidad con el Reglamento de Folletos.

- La Oferta de Suscripción A no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Suscripción B no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ya que la misma se encuentra amparada por la excepción prevista en el tercer párrafo del artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 3.2 del Reglamento de Folletos.
- La Oferta de Venta no constituye una oferta pública de valores para la que se requiere cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3.1 del Reglamento de Folletos, ni en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo, ya que la misma se encuentra amparada por al menos una de las dos excepciones previstas en los apartados (a) y (d) del artículo 1.4 del Reglamento de Folletos.

Asimismo, con fecha 15 de enero de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía acordó solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones actualmente en circulación, así como de todas aquellas acciones que se emitan entre la fecha del acuerdo de la citada Junta General y la fecha efectiva de la incorporación de las acciones de la Compañía en BME Growth, incluyendo, por tanto, aquellas que puedan llegar a emitirse por el Consejo de Administración, o las personas en las que éste delegue, en virtud de la delegación de facultades antes referida. Dicha Junta General acordó delegar en el Consejo de Administración para solicitar, en nombre y representación de la Compañía, la incorporación de la totalidad de las acciones en BME Growth, y el Consejo de Administración, en base a dicha delegación, acordó en su reunión del 15 de enero de 2022 solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones actualmente en circulación y de las Nuevas Acciones que se emitan en el contexto de las Ofertas de Suscripción.